



MUNICIPALIDAD DE HERNANDO
GOBIERNO DE LA CIUDAD
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Protocolo de Decreto

Hernando, 06 de septiembre de 2023

DECRETO N° 137/23

VISTO: El expediente administrativo N° 19469/23, de fecha 02/06/2023, caratulado "RECLAMO ADMINISTRATIVO POR DAÑOS A LA PROPIEDAD – BUSTAMANTE ESTEFANÍA";

Y CONSIDERANDO:

Que la señora Estefanía Bustamante y el señor Alejandro Ojeda, efectúan reclamo al Municipio por una pérdida de agua, en la vivienda de su propiedad en construcción, presuntamente originada por personal municipal encargado de la toma de registro de medidores de agua;

Que ante ello, por Secretaría de Gobierno, se requirió informe al empleado municipal Emanuel Fonsfría, encargado de la toma de registro en ese sector, quien el día 05-06-2023, informa que su tarea sólo se limitó a efectuar la apertura de la tapa de la caja de conexión, abrir tapa de medidor, limpiar acrílico para visualizar mejor el medidor, controlar la aguja detectora de paso de agua (estaba sin movimiento) y por último cerrar tapa de medidor y tapa de caja, constatando definitivamente que el medidor registraba 1 (uno) metros cúbicos de lectura y sin que haya sido necesario realizar acciones sobre la llave de paso, como lo refieren los reclamantes;

Que seguidamente el Asesor de Obras Públicas, Ing. Guillermo Defagot, informa que los daños producidos, no son responsabilidad del Municipio y que las fallencias señaladas son de la vivienda existente o de las instalaciones dentro de la parcela, por lo que aconseja desestimar el reclamo formalizado;

Que todo lo expresado, obra conforme a las atribuciones conferidas a este Departamento Ejecutivo Municipal, por la Carta Orgánica Municipal.-

ATENTO A ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE HERNANDO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

ARTÍCULO 1º) RECHÁCESE el reclamo administrativo formulado por la señora Estefanía Bustamante, D.N.I. n° 32.332.947 y el señor Alejandro Ojeda, D.N.I. n° 33.039.709.-

ARTÍCULO 2º) NOTIFÍQUESE fehacientemente a los reclamantes.-

ARTÍCULO 3º) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-


Cr. Gustavo Oscar Larovere
Secretario de Hacienda


Cr. Carlos Alberto Andrés
Secretario de Gobierno




Lic. Gustavo Armando Bottasso
Intendente Municipal